Encarnación, 12 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 035/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 PARA "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS UNI, Sede y Filiales – 2.017 – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 326.644. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 326.644 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2017, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 para **"Mantenimiento de Edificios UNI, Sede y Filiales – 2.017 – Modalidad Contrato Abierto" – ID Nº 326.644**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 174/2017, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 para **"Mantenimiento de Edificios UNI, Sede y Filiales – 2.017 – Modalidad Contrato Abierto" – ID Nº 326.644**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 32/2017 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de septiembre de 2017, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Rafael R. López M., Néstor Zarza, Jorge A. Cardozo G., Julio César Gómez R., y San Blás Construcciones SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL, (Lote 1 Gs. 24.701.965; Lote 2 Gs. 29.697.563; Lote 3 Gs. 22.449.514, y Lote 4 Gs. 11.487.640)** por la suma total de **Gs. 88.336.519** (Guaraníes ochenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil quinientos diez y nueve); **2) BÖTTGER CONSTRUCTORA SRL (Lote 1 Gs. 37.652.000; Lote 2 Gs. 50.379.000; Lote 3 Gs. 26.061.950, y Lote 4 Gs. 20.008.000)** por la suma total de **Gs. 134.100.950** (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cien mil novecientos cincuenta), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, el representante de la firma San Blás Construcciones SRL, deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta de la Empresa Böttger Constructora SRL: *- La Firma no realizó la presentación del Formulario N° 1 de Oferta; La Póliza de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto total máximo de los Lotes cotizados; Las hojas de la oferta carecen de foliaturas y sin firma en algunas páginas, no cuenta con sumatoria del total de su oferta ni por lotes cotizados y no presenta planilla de Resumen.----------

Que, una vez analizada se constata que no ha presentado el Formulario N° 1 de oferta; así mismo la Póliza de mantenimiento de oferta presentada no cubre el monto máximo del contrato; y las demás acotaciones son constada que es como lo alegado por el representante de la Empresa San Blás Construcciones SRL. En estas condiciones la Empresa Böttger Construcctora SRL, no ha cumplido con las exigencias legales del Pliego de Bases y Condiciones y el Artículo 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y demás concordantes; por tal razón deberá ser **DESCALIFICADA LA FIRMA BÖTTGER CONSTUCTORA SRL.**----------

Que, a excepción del párrafo citado y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones,

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes (la señora Hilda P. Cáceres Santa Cruz, socia, se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley); **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota al oferente,** respondiendo en tiempo y forma desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de la Empresa y la Planilla de desglose; lo cual fue remitido por el Comité de Evaluación vía Memo al funcionario con conocimiento en el área, que fue analizado por el mismo y considerada razonable por éste Comité**;** se adjunta Memo de análisis de la contestación de precios de referencia; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a las Firma San Blás Construcciones SRL, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, Modalidad Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 32/2017, recomienda la **DESCALIFICACIÓN** de la Empresa **BÖTTGER CONSTRUCTORA SRL,** por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes y la ***Adjudicación*** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 para ***"Mantenimiento de Edificios UNI, Sede y Filiales – 2.017 – Modalidad Contrato Abierto" – ID Nº 326.644*** a la Empresa **SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL** por la suma total de **Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones), como monto mínimo y **Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones), como monto máximo. ----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la Empresa **BÖTTGER CONSTRUCTORA SRL,** por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes. ----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 para ***"Mantenimiento de Edificios UNI, Sede y Filiales – 2.017 – Modalidad Contrato Abierto" – ID Nº 326.644***, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL,** por la suma total de **Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) como monto mínimo y **Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones) como monto máximo, con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen Nº 32/2017 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional RECTORADO SECRETARIA GENERAL UNI Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector